



PERMISO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
DUEÑO
TIENDA
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002625

FOLIO TRÁMITE: 508,833

FECHA EXPEDICIÓN

08-septiembre-2020

NOMBRE: HERNANDEZ GOMEZ GERARDO
 UBICACIÓN: SANTA ROSALIA
 COLONIA: LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: PAPEL MACHE
 CALLE CRUCE 2: DOROTEO Y RAMON CORONA
 GIRO: VENTA DE ALIMENTOS COMIDA (TACOS)
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1041 INTERIOR:

IMPORTE MT: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$1,968.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:03 a	A:	04:00:03 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:03 a	A:	04:00:03 a
MARTES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	04:00:03 a	SÁBADO	SI	DE:	08:00:03 a	A:	04:00:03 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:03 a	A:	04:00:03 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:03 a	A:	04:00:03 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	04:00:03 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

P.M. fida chavel

AUTORIZO

C.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MOREN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ GOMEZ GERARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de almacenes que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cautará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de controlándose y garantizarse.
- El arrojamiento o tiramiento del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al sobre o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.